

REGLAMENTO NORMATIVO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024- 2027 DE CORPOCESAR.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1540 de 2020 *Por el cual se modifican los artículos [2.2.8.4.1.22](#), [2.2.8.6.4.2](#) del Decreto 1076 de 2015 en relación con el trámite de presentación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras determinaciones*, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente y están encargadas de ejecutar las políticas, planes, programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo, la Política Nacional Ambiental, así como con los instrumentos de planificación ambiental regional.

Que el Plan de Acción Cuatrienal, concreta el compromiso institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional, para el periodo institucional. Este instrumento tiene dentro de sus componentes el Plan financiero, que contiene las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos, el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos especificando con base en ello la proyección de los ingresos para el cuatrienio a partir del cual se hace la asignación de recursos por programas y proyectos para cada año.

Que con el fin de asegurar la articulación entre estos instrumentos de planificación, el artículo [2.2.8.6.4.13](#) del citado Decreto 1076 de 2015, establece que: *“El presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal”*.

Que por su parte el artículo [2.2.8.4.1.22](#), reza que: *“El director General tiene calidad de empleado público, sujeto al régimen previsto en la Ley 99 de 1993, el presente decreto y en lo que sea compatible con las disposiciones aplicables del orden nacional. La elección y nombramiento del Director General de las Corporaciones por el consejo directivo se efectuara para un periodo de cuatro años*.

Que de conformidad con el artículo [2.2.8.6.4.2](#) del Decreto 1076 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2.2.8.6.4.2. Objeto, alcance y oportunidad de la audiencia pública. La presentación del Plan de Acción Cuatrienal en Audiencia Pública a que se refiere la presente

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

Sección, tendrá como objeto presentar por parte del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal, se hará en audiencia pública con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste.

El proceso de la audiencia pública nace con el fin de consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre Estado y los ciudadanos.

Siendo unos mecanismos de participación obligatorio con el que cuenta la ciudadanía para hacer control social de conformidad con las disposiciones ley.

Razón por la cual se conforma un equipo líder de la Audiencia Pública para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional 2024-2027 quien hará cumplir la norma y la eficiente realización de la Audiencia bajo el cumplimiento de los parámetros, como una garantía de la participación ciudadano en el proyecto final.

Acta que se publicará en la página web y que tendrá consignado, todo el procedimiento de la audiencia pública y que le permitirá conocer de primera mano la:

1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO LÍDER DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027
2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
3. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES
4. CONVOCATORIA
5. DIVULGACIÓN
6. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES
 - 6.1. CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN
 - 6.2 FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES
 - 6.3 ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
 - 6.4 RESPUESTAS DE LAS INTERVENCIONES
7. CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
8. ORDEN DEL DÍA Y TIEMPO ESTIMADO DE LA AUDIENCIA
9. CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA